

# EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año III

Madrid, 31 de agosto de 1919.

Número 101

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los domingos.

Calle de ALCALÁ, 181, 2.º izquierda.—MADRID

## Los agricultores se defienden

La campaña iniciada por EL MADRILEÑO ha sido bien acogida por los labradores, a juzgar por las demostraciones de afecto recibidas y alentándonos a perseverar en la defensa de los agricultores, tan injustamente perseguidos por todos los Gobiernos.

Tenemos noticia que durante la feria de Alcalá de Henares, y como consecuencia de nuestros artículos, el diputado provincial D. Arturo Soria invitó a una reunión a cuantos labradores pudiesen concurrir a ella, a fin de conocer sus quejas, para transmitir aquellas que considerase

justas a la Junta de Subsistencias, de la que forma parte como vocal asesor.

Nosotros creemos conveniente el que con toda premura se asocien todos los labradores de la provincia para defender sus derechos e intereses, combatidos sistemáticamente por los de arriba y por los de abajo.

EL MADRILEÑO seguirá sin desmayo esta campaña, no tan sólo por creerla justa, sino porque afecta a la defensa de la provincia de Madrid.

## LA CARESTIA DE LA VIDA

### Comentarios sobre sus causas y sus remedios

A toda la Humanidad tiene hoy en cuidado la carestía de la vida, por ser el fenómeno complejo que constituye el azote de las poblaciones, el temor de una serie de hecatombes y el arduo problema que no admite espera excesiva en estos graves tiempos en que el mundo sale de una conmoción guerrera sin precedente similar en la Historia.

Según Totomianz, la causa principal y constante de la carestía de la vida es el crecimiento de los grandes centros urbanos a expensas de las poblaciones rurales. La clase media que se agolpa en las ciudades con sus propósitos de medro en centros industriales y comerciales, exige y crea un desequilibrio en los productos propios de los pueblos, cuyos campos, que son la fuente eterna de subsistencia, quedan faltos de inteligencias y brazos que habian de velar por su florecimiento. Los aparentes fáciles lucros de las capitales y sus goces engendran el éxodo antieconómico de la vida, y la crisis se produce automáticamente.

La segunda causa de la carestía de la vida es la abundancia de los intermediarios y agentes que existen, de toda especie, en el comercio. La utilidad inmediata de una transacción atrae más que el beneficio de una explotación agrícola o pecuaria que requiera constante y duradera atención; estos intermediarios son los parásitos que absorben lo más saneado del producto-venta, a costa del productor y del consumidor, sin aumentar la riqueza del país.

Las explotaciones industriales también se ven gravadas por este agente pululante que inicia los trusts y los acaparamientos, malogrando las facilidades de productores y consumidores, y matando el arma más social y beneficiosa, que es la cooperación mutua.

La tercera causa, en los tiempos actuales, de la dificultad de la vida es también la abundancia del papel moneda y, por si esto fuera poco, la enorme circulación fiduciaria que pesa sobre la economía de los pueblos. El papel moneda emitido por los Gobiernos no representa riqueza, sino rémora para su desenvolvimiento. En los Estados Unidos de América, en que los Bancos emisores representan riqueza potencial o en desarrollo, cambia de aspecto la cuestión, y también en aquellos Estados en que los empréstitos nacionales y papel moneda no representan deuda a enjugar, sino mejoras efectivas del suelo y subsuelo de la nación.

El papel moneda, que sólo es un instrumento de cambio y nunca riqueza propiamente tal, se infla y pervierte abusando de su circulación, por lo que los productos esenciales a la existencia sufren desequilibrio en sus precios y trastornan el bien común.

Siendo la producción agrícola el remedio por excelencia para combatir la carestía de la vida, no se legisla ni procede por los Gobiernos para fomentar esta producción, aliviándola de cargas y permitiendo que toda extensión de

tierra que permanezca sin cultivo alguno o sin cultivo apropiado no sea tomada por quienes podrían ampliar la patria y su riqueza tan sólo con poner a contribución sus energías, que, de otra manera, emigran a países extraños.

La educación agrícola es tan necesaria que debe hacerse en la escuela simultaneando con los demás conocimientos, siendo materia preferente en los centros docentes rurales.

La cooperación es la segunda parte del remedio para obtener un bienestar mutuo sin dilapidar esfuerzos ni mantener parásitos.

La circulación del papel moneda ha de restringirse y quitar a los Gobiernos la facultad de emisión, dejándoles sólo la intervención vigilante, y que sólo los organismos que representan efectiva riqueza puedan emitir papel para las facilidades del cambio.

Este es el camino de salir al paso a la crisis tremenda de la carestía de la vida.

## PROBLEMAS NACIONALES

# ERROR INICIAL

A los muchos conflictos pendientes, augurales de una próxima subida, hay que añadir el problema pavoroso de la subida del pan, del elemento indispensable y hoy casi único que sustenta la inmensa mayoría de los hogares españoles. De aquellos artículos que hace pocos años se llamaban de primera necesidad, ya casi no puede hablarse, pues sus precios altísimos hicieron que desaparecieran del vulgo, quedando relegados sus nombres para definiciones en el Diccionario de la Real Academia Española.

Las huelgas, la paralización del tráfico, como todo lo que implica desorden, agrava la situación. Hoy, como ayer, sostenemos que el aumento de sueldos y jornales no es la solución; todo lo contrario: pues todo lo que sea aumentar gastos de producción, ya sean materias primas, ya gastos de fabricación, aumentarán la parte alicuota del costo total, que será recargado sobre el valor del objeto, y, como natural consecuencia, irá a parar el gravamen sobre el consumidor. ¿Pero puede el obrero subsistir con los jornales que percibía hace cinco años, cuando el costo de la vida oscilaba entre un 50 a un 70 por 100 menos que en la actualidad? Esta es la pregunta que súbitamente recaerá sobre nuestros lectores. Indudablemente, el obrero no podía continuar así; más que una conveniencia, se lo imponía una necesidad. Veán ahora el porqué en el interregno del alza constante de las subsistencias fueron engrosando el partido socialista infinitos adeptos, hasta constituir el bloque que impera en las elecciones de la capital, y que sin esa anomalía hubieran permanecido alejados de la política. Notaron la falta en el hogar, el pan, el vestido, la salud, en suma, en el seno de la familia, y optaron por el mal menor. Si continúa el desbarajuste creando difíciles situaciones, la clase media tendrá que unirse a los proletarios, y no sabemos dónde terminará este descontento general que, como sacudidas sísmicas, repercuten en todos los continentes.

Lamentable es el estado de cosas; caminamos de fraca-

so en fracaso en la política de abastos, y no nos aventuramos diciendo que, dada la elasticidad gubernamental, seguiremos el camino emprendido hasta llegar al desquiciamiento general, y sólo entonces se pondrá en práctica un lenitivo cualquiera que por unos momentos nos haga creer que el mal empieza a atajarse.

Indiscutiblemente, el espíritu español se adapta más a la crítica que a la solución de problemas; pero si se cree que ha de ser inútil la labor a realizar, por las distintas influencias que hacen presión sobre ellos, ¿por qué se creó el flamante Ministerio de Abastecimientos? ¿Fue para aumentar gastos al presupuesto y tener una plaza más en las múltiples cesantías ministeriales? El señor ministro de ese departamento formula un decreto, que sanciona la Corona, y al día siguiente llueven sobre él infinitas protestas de los que se creen perjudicados, hasta que consiguen sea derogado. Y esto es lo que hay que evitar. Mediten bien la conveniencia nacional antes de tomar una resolución, y, una vez hecho, ese Ministerio debe ser inflexible, radical, debe cumplir los fines para que se creó. Es la piedra angular que sostiene el vasto edificio de la tranquilidad patria, y si está sobre base insegura y mantenida en un equilibrio inestable, sólo la gravedad agudizada es lo que podemos esperar.

Persona de relevantes méritos es el actual ministro de Abastecimientos, por lo que su nombramiento fué acogido con general aplauso. Pero dudamos del éxito que pueda alcanzar, por la ductibilidad de su carácter y, además, porque fué elevado al puesto por las personalidades más pudientes de la política sevillana, acaparadores en sus distintos aspectos, y a los que tiene que complacer, aunque no sea más que por gratitud.

Ahora, al aprobarse la fórmula económica, se han discutido infinidad de aumentos para los empleados civiles, para los militares, para el clero, etc., etc. No hemos de censurar nosotros los aumentos, puesto que como los demás hombres vieron aumentados sus gastos. Pero si en vez de aumentar los sueldos se hubieran abaratado los medios de vida, se habría resuelto el problema más racionalmente, y al finalizar el año económico no veríamos ascendido el déficit que con carácter de ruina nos amenaza. Dicho aumento, si las subsistencias siguen en auge, de nada les servirá, quedarán como antes; y si bajaran, ¿quién se atrevería a resucitar las plantillas antiguas? Además, se han discutido los gastos. Ya veremos cuando le toque el turno a los ingresos.

Partimos sobre base falsa y así continuamos; el error inicial sigue su curso, y no sería de extrañar que el día menos pensado nos encontremos ante el grave conflicto que por apatía abandonaron nuestros gobernantes.

27 agosto 1919.

**EL MADRILEÑO** tiene por norma infalible e invariable de su conducta.

Por cada arañazo a nuestros amigos, **EL MADRILEÑO** devuelve a sus enemigos diez zarpazos o los que tenga gusto, hasta cansarse.

# En pro del Secretariado

Los secretarios de Ayuntamiento, que hace tiempo se han hecho cargo de la amarga situación que les crea el encarecimiento de la vida, están unánimemente conformes en que no pueden permanecer resignados indefinidamente y que tienen que levantar su voz en el clamor general para ser atendidos en sus justas quejas.

A quienquiera que se le exponga que con haberes de 500 y 1.000 pesetas anuales, que es lo que perciben muchos secretarios de pueblos rurales, se pueden pagar las subsistencias de una familia, convendrá que ello resulta absurdo en estos tiempos que corremos; de aquí que el aumento de retribución de estos funcionarios locales sea una necesidad imperiosa hasta alcanzar la proporción de sus similares del Estado, suprimiendo los sueldos menores de 2.000 pesetas y excediendo a 1.000 los que se asignen de ahora en adelante.

Todos los secretarios protestan desde sus respectivos sitios, y partiendo de su carencia de recursos, sólo hay alguna disparidad en la forma a seguir para obtenerlos. Proponen unos que la carga la soporten los Municipios, y otros dicen que el Estado podría adjudicarles en concepto de gratificación, por los servicios que prestan, una cantidad no inferior a 250 pesetas, hasta llegar al límite de las 2.000 pesetas como sueldo mínimo, aparte de simultanear el cargo de secretario, en poblaciones menores de 2.000 habitantes, con otros cargos que haya en el mismo lugar o en otro no distante 10 kilómetros.

Los mezquinos sueldos de 500 pesetas deben desaparecer inmediatamente, pues los funcionarios mal pagados no pueden dedicar todas sus actividades a un trabajo que no les da ni lo suficiente para comer.

Como la disgregación de esfuerzos es contraproducente, interesa que los secretarios se asocien íntimamente, sin quedarse uno fuera, a fin de coordinar la labor y que resulte eficiente.

Hay que fortificar la Junta central, de la que es presidente el secretario del Ayuntamiento de Madrid, señor Ruano, para que las aspiraciones de todos tengan viabilidad y se traduzcan en reglamento que aparezca en la *Gaceta*.

Las peticiones sin orden ni concierto hechas a los ministros no tienen más eficacia que la de un papel más, y, en cambio, el Cuerpo de secretarios debidamente representado supone una fuerza impulsora de peso en el ánimo del Gobierno, al que cabe exigir cuando la demanda es justa y razonable.

En la época actual, los organismos robustos obtienen su derecho precisamente por su robustez, sin que al demandar hagan más exposición que el número de elementos que lo forman. Si los organismos no son completos, sus peticiones caen en el vacío, y si tras la petición hay una masa compacta, el resultado satisfactorio no se hace esperar.

Por esto, lo primero que tienen que hacer los secretarios es asociarse todos, absolutamente todos, y estén persuadidos de que así reunidos obtendrán el máximo de beneficio.

De lo contrario, arrastrarán el cargo y la vida.

## DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DEL TAJO

### PROVINCIA DE MADRID

Aprobado por Real orden de 19 de julio último el plan de aprovechamientos formado por esta División en los montes a cargo de la misma para el año 1919 a 1920, se insertan a continuación los aprovechamientos que, con arreglo al mencionado plan, se han de llevar a cabo para conocimiento de los pueblos interesados en los mismos.

NOMBRES DE LOS MONTES	TÉRMINO MUNICIPAL	Clases de aprovechamientos	UNIDADES	Extensión — Hectáreas	Tasación — Pesetas	Duración del aprovechamiento
<b>MONTES DE PROPIOS</b>						
Número 85.—La Sierra.						
Tranzón « erros o Cerezos » .....	Lozoya .....	Pastos .....	50 reses lanares.....	34	50	Año forestal.
Idem « Valdierno o Fuensanta » .....	Idem .....	Idem.....	100 íd íd.....	66	100	Idem.
<b>MONTES DEL ESTADO</b>						
Perímetro de Canencia.						
Pastizal del Río.....	Canencia.....	Idem.....	200 reses lanares y 10 vacunas.....	42	300	Idem.
Perímetro de Braojos.						
Pastizal del Puerto.....	Braojos.....	Idem.....	500 reses lanares.....	200	750	Idem.
Pradera del Ochando.....	Idem.....	Idem.....	20 reses vacunas.....	16	300	Idem.
Pradera de la Vaqueriza.....	Idem.....	Pastos por siega.	40 quintales de heno..	14	150	Idem.
Perímetro de Lozoya.						
Tranzón del Puerto.....	Lozoya.....	Maderas.....	37.800 metros cúbicos.	>	700	
Ladera de Martín Pérez .....	Idem.....	Leña .....	1 000 estéreos .....	80	4.000	
Pastizal de la Peña del Cuervo .....	Idem.....	Pastos .....	300 reses lanares.....	92	300	Idem.
Perímetro de Paredes.						
Pastizal de Cerro Pelado .....	Paredes .....	Idem .....	250 reses lanares.....	100	375	Idem.
Perímetro de Novalejos y Sierra de Chozas.....						
Chozas.....	Chozas y Miraflores..	Idem.....	900 reses lanares .....	300	1.350	Idem.
Perímetro de Turbias rojas de Lozoya.....	Atazar (Madrid), pedrete Guadalajara)	Mimbres.....	10 quintales métricos.	>	300	

# Programa de EL MADRILEÑO

Venimos a molestar a los que gozan con exceso del Poder. Queremos aliviar los dolores de los que sufren con exceso las deficiencias y las injusticias del Poder.

Y empezando por el principio, molestaremos a los que gozan de los provechosos de

## LA MENTIRA ELECTORAL,

causa primera y fundamental de todos los males de España.

Es preciso y urgente: que el Censo sea verdad; que las Cortes sean la representación fiel de la voluntad soberana de la nación; que, limpia España de la podre de los embustes electorales, empiece a ser grande otra vez y ocupe en el mundo el puesto que merece.

## LA OLIGARQUÍA Y EL CACIQUISMO,

consecuencias naturales de la mentira electoral, hallarán en nosotros enemigos perseverantes, aunque pequeños. No hay enemigo pequeño que no vuelvan a ser ministros los que lo han sido.

Que se prohíba el ejercicio de la Abogacía durante diez años después de haber sido diputado, senador u ocupado cargo público importante.

Impuesto progresivo sobre los beneficios extraordinarios de la política. ¿Qué fortuna tenía usted, señor personaje político, hace treinta años, y qué alquiler pagaba de casa?

¿Qué rentas tiene hoy y cuánto paga de casa?

Diferencia, por ejemplo: cuatro millones de pesetas.

Pues venga para el Tesoro un millón de pesetas; ¡qué menos que el 25 por 100 del ingreso bruto!; lo mismo que pagan injustamente y con tantas fatigas multitud de Empresas más dignas de consideración.

¡Fuera viejos, fuera ineptos, fuera malvados! ¡Vengan jóvenes, sabios, instruidos y buenos! ¡Vengan hombres, en vez de mujerzuelas!

Que cese la orgía de los presupuestos y empiece a ser efectiva la responsabilidad de los que gasten una peseta que no esté previamente votada en Cortes.

Censo y clasificación de caciques, y procedimientos para exterminarlos. De todas estas cosas y sus derivaciones y desarrollos nos ocuparemos en este periódico.

## SUPRESIÓN DEL JURAMENTO RELIGIOSO EN EL NOMBRAMIENTO DE MINISTROS

Porque juran, con la mano puesta en los Evangelios, cumplir y hacer cumplir la Constitución, y a los cinco minutos de jurar se ciscan en la Constitución y en la Religión.

Por la falta de formalidad en estas cosas que debieran ser tan serias para los católicos de veras.

Porque si en las cumbres del Poder no tenéis honor, tampoco tendréis vergüenza, ni dignidad, ni nada de lo que hay que tener para ocupar con decoro cualquier puesto.

Vengan a los altos puestos otros hombres más jóvenes y sanos, con menos juramentos y más vergüenza.

## ORGANIZACIÓN SOCIAL.—BUROCRACIA AMOVIBLE,

seleccionando y recompensando a los buenos empleados y desechando a los malos, a los ineptos y a los holgazanes.

## EMIGRACIÓN EN MASA

organizada científica e industrialmente.

## LA PROSTITUCIÓN

Dstrucción y desinfección completa de todos sus actuales organismos, hasta dejarla encerrada en los límites de la prostitución bipersonal, donde concluye la acción de las leyes y de la policía urbana y empieza la acción de las buenas costumbres y de la ilustración. Un Gobierno previsor y enérgico debe concluir con los establos de la prostitución y con la trata de blancas.

Venimos a coadyuvar a la obra redentora de cuantas Asociaciones de España y del Extranjero persigan la trata de blancas.

Creemos que una grande y discreta publicidad de cuanto se relaciona con los terribles males de la prostitución, nombres, domicilios, procedimientos y hechos, contribuirá eficazmente a curar vicios y males con la práctica vigorosa de la higiene individual y colectiva.

## CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO

Pedimos la supresión de los juegos de azar en todo tiempo y en todas partes, si es posible, que si lo es, porque no hay nada bueno que sea completamente imposible.

Los beneficios de la supresión serían incalculables, incluso para los mismos que, por el momento, creyeran ser perjudicados.

El mal menor de la reglamentación y el mal menor de la tolerancia caprichosa y oportunista son ilusiones muy perjudiciales, porque en

práctica, en la realidad de la vida, son males mucho mayores que el juego en sí mismo; son sumas de males, puesto que a la inmoralidad de juego se añaden y sobreponen acentos de injusticia.

Puntualicemos. La reglamentación favorecerá a unas localidades más que a otras, a unos casinos más que a otros, a unos intereses más que a otros, y no puede ser de otro modo, puesto que es absurdo sujetar a los principios divinos y científicos de la Justicia lo que por su propia condición vive en un mundo distinto del de lo Justo y lo Bueno, y, por lo tanto, no es susceptible de reglas sino relativamente, dentro de la injusticia.

Y la ley que no puede ser igual para todos, no es ley: es un pedazo de papel.

Persigamos lo peor, que es la tolerancia caprichosa; persigamos después el mal menor de la reglamentación, si a ella se llega, y logremos, al fin de nuestra campaña, la supresión total del juego. Terminaremos pidiendo la supresión de la Lotería. Acudiremos al mitin, a las manifestaciones callejeras, a las conferencias, al referéndum, con las firmas de más de la mitad de los españoles; a los obispos, a los librepensados, a todos, menos a la oligarquía que directa o indirectamente se lucra con el juego.

## SUPRESIÓN DE LA USURA,

a virtud de instituciones de previsión que establezcan, con carácter municipal o provincial obligatorio, muchas cosas; entre otras, los seguros contra incendios, enfermedades, etc., etc.

## BENEFICENCIA

Alta inspección y administración central de todas las fundaciones benéficas, antiguas y modernas, por las Diputaciones provinciales.

## EL VICIO DE FUMAR

debe ser perseguido con tenacidad; en primer lugar, prohibiendo a la Tabacalera la compra de tabaco que no sea debido a la producción nacional, y, siempre y en toda ocasión, prohibiendo el uso del tabaco en todos los locales concurridos, oficinas, teatros, etc., y en absoluto a los menores de diez y seis años, como se hace en otros países.

## SUPRESIÓN DEL CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS

Porque no se publican las sentencias de este Consejo como se publican en la *Gaceta* las del Tribunal Supremo. Servirían de norma, de guía y de pauta para los demás funcionarios sualternos, para el público, para todos los interesados en cualquiera forma en las obras públicas.

## REGIONALISMO MADRILEÑO

En cuanto a la patria chica de la provincia de Madrid, nos defenderemos de los abusos y de las exageraciones de los demás regionalismos, todas excesivamente injustas para Madrid.

A las empresas industriales nocivas o perjudiciales, en todo o en parte, para Madrid y su provincia, las censuraremos y atacaremos como podamos. Por ejemplo: La Hidráulica Santillana, que es beneficiosa para algunos pueblos de la provincia, es perjudicial para Madrid. En la lucha injusta, y altamente protegida, con el Canal de Isabel II, estamos al lado del Canal, al lado de Madrid, al lado de los mejores alcaldes que ha tenido en estos últimos tiempos: D. Joaquín Sánchez de Toca y D. Eduardo Vincenti. Este bombo es gratuito, porque a ninguno de ellos tratamos ni debemos el más mínimo favor.

La Hidráulica Santillana merece todo favor oficial y particular para el riego y abastecimiento de los pueblos de la provincia; ni más ni menos.

Con este mismo criterio imparcial y justo nos ocuparemos de las demás empresas ferroviarias, de seguros, de abastos, etc., etc.

## IPRESUPUESTO DE 900 MILLONES!

Los contribuyentes no podemos pagar más. No debemos pagar más, si nuestros representantes en las próximas Cortes verdad se hacen cargo de la situación y cumplen con su deber.

## LA HUELGA DE CONTRIBUYENTES

estará perfectamente justificada cuando el Gobierno exija una peseta más del presupuesto votado en Cortes. Las transferencias, aumentos, autorizaciones y trapisondas de todas clases que alteren o modifiquen la soberana voluntad de la Nación, expresada en la cifra máxima del presupuesto votado en Cortes, deben ser retiradas definitivamente de la política al uso.

## TODOS LOS DEFECTOS NACIONALES, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

serán objeto de nuestra actuación. El favor del público convertirá, si quiere, este semanario en diario, y en diario importante.

# REGIONALISMO MADRILEÑO

## Ecos del Gobierno civil

### Distrito forestal de Madrid

El excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, en 17 de junio último, acordó lo siguiente:

«En el expediente de expropiación forzosa seguido a instancia de la Sociedad Hidráulica Santillana para la ocupación de 33,75 hectáreas del monte público «Dehesa Colmenarejo», perteneciente a los propios de Manzanares el Real, oída la Comisión provincial, se ha resuelto, en 21 de mayo último, que la expresada Sociedad ha de abonar, como valor del indicado terreno, 82.902,50 pesetas, y por el concepto de afección 987,07 pesetas, o sea un total de 83.889,57 pesetas por valor del terreno y precio de afección del mismo.

Los fundamentos de la resolución se basan en que el perito de la Administración y el tercer perito, tasan ambos el valor del terreno despoblado a 750 pesetas la hectárea y a 1.210 pesetas a misma unidad poblada; y siendo la suma de las primeras 17,25 hectáreas y 16,50 las segundas, el valor de aquéllas es 12.937,50 pesetas y de 19.965 pesetas el de éstas, sumando un total de 82.902,50 pesetas, ya dicho, y estando facultado, según el artículo 34 de la ley de expropiación forzosa, para fijar el precio dentro del minimum fijado por el perito de la Sociedad 22.237,50 pesetas, y del maximum ya dicho, acordado por los otros dos peritos, se va de acuerdo con el fijado por estos dos últimos, y como el artículo 36 de la misma ley determina que en todos los casos en que tuviere lugar esta clase de enajenaciones, a más de satisfacer el precio en que fué valorada la finca, se abone un 3 por 100 como precio de afección, y asciende en este caso concreto a 987,07 pesetas, se llega a la suma de 83.889,57 pesetas, que es la que repetida Sociedad ha de ingresar en arcas municipales del Ayuntamiento de Manzanares el Real por los conceptos ya dichos.

Asimismo he acordado, como resolución de este expediente, se conceda a la Sociedad Hidráulica Santillana un plazo de veinte días, a contar del siguiente en que se le notifique esta mi resolución, para que manifieste si está dispuesta a depositar en la Jefatura del Distrito forestal las 2.875 pesetas en que ha sido valorada por los peritos la construcción de 1.150 metros de tapia, o si prefiere construirla por su cuenta bajo la inspección del referido Distrito; y que signifique, dentro del mismo plazo, si prefiere sea convertido el resguardo núm. 448.780 de entrada y 23.909 de registro por valor de 36.998,13 pesetas, que la Sociedad depositó en arcas del Tesoro, a disposición de la Jefatura del Distrito forestal de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 18 de febrero próximo pasado, para que, en su caso, la Jefatura del Distrito forestal sea la encargada de hacer los pagos a la entidad propietaria del terreno ocupado y de los que origine la construcción de los 1.150 metros de cerca, indemnizando, si a ello hubiese lugar, al rematante de los pastos del monte «Dehesa Colmenarejo», o hacer referida Sociedad Hidráulica Santillana los dichos pagos, y si así lo acuerda, al presentar los comprobantes de haberlo ejecutado, le será devuelto el depósito con orden para su canje.»

En los días y horas que se expresan a continuación se celebrarán en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos, y simultáneamente en Oficinas, cuando la tasación pase de 5.000 pesetas, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales que se consiguen, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las Secretarías de los Ayuntamientos y tipos de tasación que en aquéllos se mencionan y se fijan en este estado. Cuando la tasación sea superior a 5.000 pesetas, las proposiciones se harán por pliegos cerrados, con sujeción al modelo que inserta al final, acompañando la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria de

fondos municipales o en la sucursal de la Caja general de Depósitos de la provincia, el 5 por 100 de la tasación de una anualidad.

En Rascafría, Llanos de Peñalara y otros, el 30 de septiembre, a las doce

En Becerril de la Sierra, Alto del Hilo Cabeza Mediana, Dehesa Boyal, Gargantilla y otros, el 27 de ídem.

Chozas de la Sierra, Dehesa Boyal, el 27 de ídem.

Hoyo de Manzanares, Los Hatillos, Cerca Cabildo, Cerca de las Viñas y Ejido, el 29 de ídem.

Manzanares el Real, Chaparral de las Viñas, Dehesa B. Colmenarejo, el 30 de ídem.

Miraflores de la Sierra, Dehesa de Arriba, Dehesa de Abajo, La Raya y La Sierra, el 1 de octubre.

Moralzarzal, Dehesa Nueva, Vieja, Robledillo y Matarrubia, el 27 de septiembre.

Alpedrete, Cañal, Ladera entre términos Dehesa Boyal, el 30 de ídem.

Collado Mediano, Dehesa de la Jara y Monterredondo el 1 de octubre.

Robledo de Chavela, La Almenara, Cerro del Robledillo, Dehesas de Fuenteanguila y Fuentelámparas, el 10 de noviembre y 27 de septiembre.

Cadalso de los Vidrios, Pinar del Concejo, el 27 de septiembre.

Casas de Nava del Rey, Hoya de la Horca y Solana y Pinar, Cerro Mesa del Fresno, el 29 de ídem.

Cenicientos, Alberca y Alberquillas, el 29 de ídem.

Pelayos de la Presa, La Enfermería, el 30 de ídem.

Rozas de Puerto Real, Dehesa Boyal, el 1 de octubre.

San Martín de Valdeiglesias, Las Cabreras, Valle Lorenzo Navahoncil, Navapozas y Funfría, el 1 y 2 de ídem.

Villa del Prado, Cuartel del Norte, el 2 de ídem.

La Acebeda, Dehesa Boyal y Las Regueras, el 27 de septiembre.

Alameda del Valle, La Dehesilla, Moravieja Santa Ana, Las Navazuelas y Las Suertes, el 27 de ídem.

Brajos, Dehesa Boyal y El Ejido, el 29 de ídem.

Bustarviejo, Cerro del Peón, Navalmadero, La Huelga y Prado Montiel, Dehesa del Valle, La Cotilleja, Cerquilla y Lomo, Peña de la Retana, Dehesa Vieja, Prado Espartal, 2 y 3 de octubre.

La Cabrera, Robellano, el 27 de septiembre.

Canencia, La Solana y otros, el 29 de ídem.

Garganta, Cañadillas y Cañizuelo, el 30 de ídem.

Gascones, Dehesa de la Mata, el 27 de ídem.

La Hiruela, Dehesa Boyal, el 27 de ídem.

Horcajo, La Alberca, Dehesa Boyal, La Pedregosa y El Plintio, el 30 de ídem.

Lozoya, Peña Hueca, Soto Garganta y otros, la Hombría, el 1 de octubre.

Madarcos, Dehesa Boyal, el 29 de septiembre.

Montejo de la Sierra, Huerta del Chaparral y La Solana, Dehesa Boyal, La Dehesilla, Prado Vallada y La Umbría, el 30 de ídem.

Navarredonda, La Umbría, el 27 de ídem.

Oteruelo del Valle, Cantero de la Compuerta, Ladera y Dehesa Boyal, Tercio de Santa Ana y otros, el 27 de ídem.

Patones, Dehesa Boyal, el 29 de ídem.

Pinilla del Valle, La Marotera, el 2 de octubre.

Pinilla del Valle, Villanadillas, el 2 de ídem.

Piñuécar, Dehesa Boyal de las Pozas, el 1 de ídem.

Prádena del Rincón, Dehesa Ana Gutiérrez, Dehesa Boyal, Dehesa Lomo Peral, La Dehesilla, el 1 de ídem.

Puebla de la Mujer Muerta, Dehesa Boyal, el 1 de ídem.

Rascafría, Dehesa Boyal, Soto de Arriba, el 29 de septiembre.

Robledillo de la Jara, Dehesa Boyal, el 2 de octubre.

Robregordo, Dehesa Boyal, el 1 de ídem.

Somosierra, Dehesa Majafrades, el 1 de ídem.

Torrelaguna, Dehesa Valgallego, el 30 de septiembre.

Villavieja, Arroyo Garganta y Pradanada, el 3 de octubre.

## Administración del Coireo Central

Se pone en conocimiento del público que el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, ante el jefe de la División primera de Correos en la Dirección general del Ramo, tendrá lugar el acto de apertura de pliegos que se presenten en la Administración del Coireo Central y Estafeta de Correos de Lozoyuela, de esta provincia, para concurrir a la subasta dispuesta por dicha Dirección general para contratar el transporte diario de la correspondencia, en automóvil, durante los meses de julio, agosto y septiembre, y carruajes de cuatro ruedas el resto del año, entre las oficinas del Ramo de Lozoyuela y El Paular (Madrid), bajo el tipo de 5.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que estará de manifiesto en las repetidas Administraciones del Coireo Central y Lozoyuela, con arreglo a lo prevenido en el artículo 1.º, título 2.º, del Real decreto por el Régimen y servicio de Correos y modificaciones establecidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que en el pliego se consigna, se extenderán en papel de undécima cese, admitiéndose en las dos citadas Administraciones hasta el día 10 de septiembre, a las cinco de la tarde, previo el cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904.

## Cuentas de fondos municipales

A los efectos de la ley Municipal se hallan expuestas las cuentas en las Secretarías correspondientes a los pueblos de San Agustín de Guadalix, Miraflores de la Sierra, Manzanares el Real, Getafe Canillejas y Fresnedillas, admitiéndose reclamaciones.

## Apéndices de la riqueza urbana

Se hallan expuestos en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos los correspondientes a los pueblos de Valdemorillo, Villalvilla, Barajas de Madrid, Canillejas, Carabaña, Navas del Rey, Titulcia y Ribas y Vaciamadrid, Pelayos de la Presa, admitiéndose reclamaciones en plazo legal.

## Carreteras

Ya dijimos que había sido nombrado director general de Obras públicas D. Vicente de Piniés, persona de relevantes méritos y letrado de la Diputación provincial.

Sabedor el Sr. Piniés de las necesidades de la provincia, y particularmente en lo que se refiere a caminos vecinales, no dudamos que ha de interceder valiosamente para que pasen a ser del Estado todos aquellos caminos vecinales que enlazan con dos carreteras que pertenecen a dicho Estado.

Además es de esperar que en plazo brevísimo sea un hecho la construcción de los caminos vecinales cuyos estudios están encargados.

## Amillaramiento de la riqueza urbana

Se hallan terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, los apéndices de amillaramiento de la riqueza urbana de los pueblos Ribas y Vaciamadrid, Valdemoro, El Pardo, Torrelagana, Villamantilla, Velilla de San Antonio, Alcobendas, Bustarviejo, Brea de Tajo, Torremocha de Jarama y Fuenlabrada, en las Secretarías de cuyos respectivos Ayuntamientos pueden examinarse.

## De Tribunales

En la apelación contra auto de 3 de julio de 1918, la Audiencia ha sentenciado que se confirma el expresado auto en cuanto por él se declaró no haber lugar a la reforma del de 21 de mayo anterior que había decretado el procesamiento, con todas sus consecuencias legales, de D. Eloy San Martín Alcolea y en cuanto denegó la ampliación de fianza prestada por la acusación privada y no revocada en cuanto declaró no haber lugar tampoco a decretar la incorporación de este sumario al seguido contra el mismo procesado, dejándose este extremo sin efecto y acordándose que procede la acumulación solicitada por ser conexos los delitos perseguidos en ambos, declarándose de oficio las costas.

# NOTICIAS DE LA PROVINCIA

## Carabanchel Bajo

Previos los anuncios legales, esta Corporación, en su sesión de 17 de junio último, ha aprobado los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para la subasta de las obras de empedrado de parte de la calle de Cervantes, de este término municipal, consistentes en 499,55 metros cuadrados de pedruscos irregulares, incluso caja, colocación y mano de obra; 285 metros lineales de adoquín nuevo de encintar, incluso arena, mano de obra y colocación; 110 metros cúbicos de desmonte, incluso el transporte al sitio que se indique, y 37 metros cuadrados de levantado de empedrado y su nueva colocación, cuyo presupuesto, incluidos los honorarios por dirección y proyecto, asciende a la suma de 8.222,42 pesetas.

Y señalado el día 14 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala consistorial de este Ayuntamiento, para la celebración de la subasta expresada, se previene al público que, para tomar parte en la misma, habrá de depositarse previamente en la Caja municipal la suma de 411,15 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de la subasta, debiendo los licitadores presentar las proposiciones respectivas, acompañadas de su cédula personal y del resguardo de dicho depósito, durante el plazo de media hora y con sujeción al modelo que se inserta al final, cuyo acto tendrá lugar en la forma que preceptúa el art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Los pliegos de condiciones y presupuesto, antes expresados, estarán puestos de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación todos los días laborables hasta el del remate, de diez a doce horas.

## Cercedilla

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde el 22 de agosto de 1919.

## Colmenar del Arroyo

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 750 pesetas por la asistencia a 15 familias pobres, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado hacer iguales con los vecinos pudientes, que se calculan en 2.750 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán al señor alcalde de este Ayuntamiento.

## Colmenar de Oreja

La Dirección general de Correos y Telégrafos ha acordado declarar municipal el servicio telefónico público de este pueblo, cuyo servicio comenzó el jueves último.

Cumpliendo deseos del pueblo y de su Ayuntamiento, se ha encargado de dicho servicio la señorita Bernarda Alonso, que ya lo estaba del servicio telegráfico.

## Colmenar Viejo

Ha fallecido en este pueblo la madre de D. Pablo Ugalde, persona que gozaba de extraordinaria simpatía y consideración, altamente merecida por sus muchas virtudes y bondades.

Reciba su distinguida familia la expresión de nuestro más sentido pesame.

## Cubas

En el día de hoy ha sido hallada en este término municipal una vaca brava, pequeña, colorada, con collar de cuero y cencerro y en la nalga derecha la letra A y un 8 sobre la misma.

El que fuese su dueño se presentará en esta Alcaldía a recogerla, previa justificación y pago de gastos, teniendo presente que, transcurridos que sean veinte días sin que lo verifique, se procederá a su venta pública, con las formalidades debidas.

## Chamartín de la Rosa

Por la Guardia civil del puesto de Tetuán, de este término, se ha puesto a disposición de la Autoridad la caballería cuyas señas se expresan a continuación, ignorándose quién pueda ser su dueño.

Lo que se hace público para que su dueño, previa justificación debida y pago de gastos, pueda recogerla y a los efectos que el Código civil determina.

Señas de la caballería. —Yegua castaña, entrepelada, manchas de pelos blancos en la frente, costillares y dorso; calzada de los dos

pies. nube en el ojo izquierdo, de catorce a quince años y de alzada un metro veintiocho centímetros.

La Audiencia, por auto del 20 del actual, ha acordado declarar comprendidos a los procesados Manuel Martín, Ramón Muñoz, Mariano Gómez e Inocencio Crisol en los beneficios que concede la ley de Amnistía de 8 de mayo de 1918, y en su consecuencia se sobresee libremente en la que re la, declarándose de oficio todas las costas y cancelada la obligación de presentarse aquellos procesados, devolviéndose el sumario al juez del Centro para su archivo.

Como recordarán nuestros lectores, estos señores fueron procesados por injurias al vicepresidente de la Comisión provincial que lo era en la fecha del procesamiento.

**El Berrueco**

Se ha encargado interinamente de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Dámaso M. García, secretario de Patones.

**Fuentidueña de Tajo**

Han sido aprobadas las cuentas de fondos municipales correspondientes a los años 1916 y 17.

**La Hiruela**

El ingeniero de la Jefatura de Obras públicas, D. Alfredo Moreno Ossorio, se encuentra estudiando el camino de La Hiruela a Monte de la Sierra y el puente sobre el Lozoya, en la travesía de El Berrueco.

**Boches**

Han sido aprobadas las cuentas de fondos municipales de este pueblo correspondientes al año de 1908.

**Mejorada del Campo**

Han sido terminados los trabajos de campo para hacer el estudio del camino vecinal a Torrejón de Ardoz

**Torrejón de Velasco**

La Comisión provincial ha acordado estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Felipe Ponce contra acuerdo del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, que le denegó licencia para tomar baños.

**Torrelaguna**

En este pueblo se celebró una corrida de novillos para fines benéficos, siendo requerido el Ayuntamiento por la Administración de Contribuciones para que enviase los carteles y se diera de alta por dicha corrida, que, si no recordamos mal, se celebró el día 18 de agosto último.

Ahora D Manuel Carrasco Cabezudo, como representante de la Empresa, con fecha 22 del actual, ha solicitado del administrador de Contribuciones se le releve de darse de alta, por el fin benéfico a que se destinaban los ingresos de dicha corrida.

Esperamos que, ante tan justas razones, sea atendido.

**Valdemorillo**

Habiéndose aparecido el día 16 de los corrientes al sitio del Valle, de este término, una vaca, pelo colorado, hocico negro, de ocho a diez años y en la na ga derecha hierro H, se hace saber, para que el dueño de ella pueda recoger a de esta Alca día, acreditando su propiedad, previo pago de gastos, en plazo de doce días, pasado el cual se procederá a su venta en subasta pública.

**Vallecas**

La Comisión provincial ha acordado que se suspenda el procedimiento de apremio, por no ser legal el impuesto en que se basa el arbitrio municipal de canalones y bajadas de agua que vierten en la vía pública, contra cuyo apremio recurrió el multado D. Isidro de Villota.

**BOLSA DE MERCADOS**

Dadas las frecuentes variaciones que experimentan los artículos alimenticios, variaciones que en pocas horas pueden ser considerables, hemos acordado, haciendo un gran sacrificio, dar a nuestros lectores una amplia información de las cotizaciones en el Mercado:

ACEITE.	206,00 pesetas		
ARROZ (valenciano).			
— Cáscara	50,00	—	50 kilos
— Elaborado	67,00	—	—
— Benlloch	75,85	—	50 kilos
— Bomba	85,99	—	—

AZUCAR.	Refinados lustre.....	177,00	—	100 kilos
—	Terrón.....	180,00	—	—
—	Pilón.....	180,00	—	—
—	Plaqueta.....	182,00	—	—
—	Cortadillo 1. <sup>a</sup> .....	185,00	—	—
—	— 2. <sup>a</sup> .....	180,00	—	—
CEBADA	de Burgos.....	10,50	—	fanega
—	de León.....	10,25	—	50 kilos
—	de Palencia.....	9,25	—	—
—	de Salamanca.....	10,50	—	100 kilos
—	de Valladolid.....	10,75	—	fanega
—	de Nava del Rey.....	10,50	—	—
—	de Peñafiel.....	10,75	—	—
CENTENO	de Burgos.....	16,00	—	—
—	de León.....	15,75	—	—
—	de Valladolid.....	15,50	—	—
GANADOS.	En Castellón:			
—	Vacas.....	650,00	—	—
—	Cerdos.....	210,00	—	—
—	Carneros.....	50,00	—	—
—	Ovejas.....	50,00	—	—
HARINAS.	En Valladolid:			
—	Selectas.....	60,00	—	100 kilos
—	1. <sup>a</sup> clase.....	59,00	—	—
—	Panadera.....	58,00	—	—
—	Tercerillas superiores.....	42,00	—	—
—	Cuartas.....	29,00	—	—
—	Salvados.....	26,00	—	—
LANAS.	En Ciudad Real:			
—	Campo de Criptana, blanca.....	40,00	—	11 kilos
—	C. Real, blanca o negra.....	18,00	—	—
—	Manzanares.....	25,00	—	—
—	Moral de Caltrava.....	40,00	—	—
—	En Huesca.....	38,50	—	—
—	En Palencia:			
—	Blanca.....	20,00	—	—
—	Basta.....	17,00	—	—
—	En Salamanca:			
—	Blanca sucia.....	29,00	—	—
—	Idem fina.....	60,00	—	—
—	Idem entrefina.....	50,00	—	—
—	Negra.....	45,00	—	—
—	Idem fina.....	50,00	—	—
—	Idem merina.....	55,00	—	—
—	En Sevilla:			
—	Blanca sucia.....	5,00	—	—
—	Negra.....	35,00	—	—
MAIZ.	Argentino.....	50,00	—	100 kilos
—	Valencia.....	54,00	—	—
—	Sevilla.....	45,00	—	—
TRIGOS.	En Burgos.....	21,25	—	fanega
—	En Palencia.....	20,20	—	—
—	En Valladolid.....	21,50	—	—
CARNES (en naves del Matadero de Madrid :				
—	Vacas y cebones, s gún clase, de 30 a 35 pesetas arroba			
—	Terneras.....	de 35 a 45	—	—
—	Corderos.....	de 2 a 2,25	—	—
FRUTAS (en el mercado de la Cebada):				
—	Ci uelas.....	de 0 50 a 1,50	pesetas kilo	
—	Manzanas.....	de 0,35 a 0,50	—	—
—	Melocotones.....	de 0,70 a 1,25	—	—
—	Melones.....	de 0,30 a 0,40	—	—
—	Peras.....	de 0,60 a 0,90	—	—
—	Sandías.....	a 0,33	—	—
—	Uvas de la tierra.....	de 0,33 a 0,50	—	—
VERDURAS.	Acelgas.....	de 0 10 a 0,20	—	manoje
—	Ajos.....	de 0,63 a 1,00	—	kilo
—	Berenjenas.....	de 0,90 a 1,25	—	docena
—	Calabacines.....	de 0,35 a 0,50	—	—
—	Cebollas.....	de 0,18 a 0,20	—	kilo
—	Escarola.....	de 0,50 a 0,70	—	docena
—	Judías y judíos.....	de 0,17 a 0,35	—	kilo
—	Lechugas.....	de 0,50 a 7,25	—	docena
—	Lombardas.....	de 4,00 a 6,00	—	—
—	Patatas holandesas.....	de 0,37 a 0,38	—	kilo
—	Idem de Almoradí.....	a 0,40	—	—
—	Idem blancas.....	de 0,32 a 0,35	—	—
—	Idem rosa.....	a 0,35	—	—
—	Pepinos.....	de 0,07 a 0,13	—	—
—	Pimientos colorados.....	de 10 a 20	—	cient
—	Idem verdes.....	de 2 a 6	—	—
—	Tomates de la tierra.....	de 0,30 a 0,42	—	kilo
—	Zanahorias.....	de 0,50 a 0,70	—	manoje
PESCADOS (en el Mercado de los Mostenses):				
—	Atún.....	a 3,25	—	kilo
—	Bacalao.....	a 2,25	—	—
—	Besugos.....	a 1,40	—	—
—	Bonito.....	a 3,75	—	—
—	Calamares.....	de 3,00 a 3,50	—	—
—	Congrio.....	a 3,00	—	—

PESCADOS. Gallos .....	de 1 40 a 1,50 pesetas kilo
Langostas .....	a 12 — una
Lenguados .....	de 8,00 a 10 — kilo
Lubina .....	a 5,00 — —
Merluza .....	de 4,00 a 5,00 — —
Panchos .....	a 1,75 — —
Peces .....	de 1,75 a 2,25 — —
Percebes .....	de 1,30 a 1,50 — —
Pescadillas .....	de 1,00 a 2,25 — —
Rape .....	a 2,00 — —
Rodaballos .....	a 5,00 — —
Salmonetes .....	a 4,75 — —

PESCADOS Sardinias .....	de 1,75 a 2,00 pesetas kilo
TERNERAS. De Castilla, según clase..	de 48 a 52 pesetas arroba
De la Montaña .....	de 45 a 46 — —
De la tierra .....	de 36 a 38 — —
De Galicia .....	de 38 a 40 — —
A V E S . Gallinas .....	de 4,00 a 6,00 pesetas una
Patos .....	de 4,00 a 6,00 — —
Pollinos .....	de 4,00 a 5,50 — —
Pollos .....	de 3,00 a 4,00 — —
C A Z A . Conejos .....	de 3,25 a 4,50 — par
HUEVOS. Castellanos .....	de 20,50 a 21,50 — ciento
Gallegos .....	de 19,25 a 20,25 — —

**:: B O D E G A ::**

VIUDA E HIJO  
DE  
**IGNACIO GARCIA**  
CANILLEJAS  
Teléfono S-660

*Se sirve a domicilio*

**ZACARÍAS HOMS**

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA  
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTÍCULOS PARA  
LABORATORIOS :: APARATOS DE FÍSICA Y  
:: :: QUÍMICA :: FILTROS PARA AGUA :: :: ::

**MADRID. -- Calle de Fuencarral, 55**

PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
DE  
**D. FLORENCIO GARCIA**

En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.

Colonia de la Concepción.—Tel. S-99  
(Carretera de Aragón)

**ALMACENES DE HULES**

Artículos de goma. — Impermeables Ingleses. — Linóleum. — Cepillos. — Plumeros. — Transparentes. — Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

**LOPE Y FERNÁNDEZ**  
Caballero de Gracia, 2 y 4.  
Carretas, 16. — Teléfono 4.624.  
MADRID  
Ventas por mayor y menor.

**TENOR DEL ESTÓMAGO**

CASTAÑO \* Y \* ALBA

M A R C A \* R E G I S T R A D A

**TÓNICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO**

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION sencillísima de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.

**DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS**

**FÁBRICA DE HARINAS**

**LA CONCEPCIÓN**

Pueblo Nuevo (Madrid)  
**RAMÓN GÓMEZ Y C<sup>ia</sup>. (S. en C.)**  
Venta de harinas y salvados.  
Molituración de toda clase de semillas.

VIUDA E HIJOS  
DE  
**FRANCISCO IGLESIAS**  
Ciudad Real, 18.---Madrid  
Teléfono 2.352

GRANDES TALLERES DE  
FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIONES MECÁNICAS

**LUIS DE LA RUBIA BERMEJO**  
VIDRIERO Y FONTANERO  
5, calle de Sánchez Díaz, 5  
Teléfono S 14-41  
CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño :: Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones ::

Precios moderados

**LA GRESHAM**  
Life Assurance Society, Ltd.

Compañía Inglesa anónima de  
**SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS**  
Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO...	1907.—Pesetas 245.506.664
	1917.— " 283.695.087

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 880.686.225

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España

**CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS**

OFICINA PRINCIPAL: St. Mildred's House. — LONDRES  
(edificio propiedad de la Compañía).

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA  
Calle de Alcalá, número 13 moderno (38 antiguo). — MADRID  
(edificio propiedad de la Compañía).

Delegado general y Director: FEDERICO EACOTT. Secretario: MANUEL MORUGAN

Inspecciones y Oficinas en	Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
	Bilbao: Gran Vía, 31.
	Málaga: Marqués de Larios, 4.
	Cáceres: Plaza Mayor, 13.
	Sevilla: Rioja, 17.
	Murcia: Plaza de la Reina, 7.

**Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL REINO**

Banqueros en Londres:	Banco de Inglaterra.
	London Joint Stock Bank, Ltd.
	Glyn Mills, Currie & C. <sup>o</sup>

BANQUEROS EN ESPAÑA:

Banco de España.....	MADRID
Crédit Lyonnais.....	

y en provincias, los principales Bancos y Casas de Banca.

Anuncio autorizado el 5 de agosto de 1918 por la Comisaria general de Seguros.  
XVIII. H. 39 22 H. XVIII

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**FRANCISCO REVILLAS**

PUEBLO NUEVO (Barrio de la Concepción)  
Teléfono S. 179.

Comestibles.—Carnes. —Embutidos.  
Vinos. — Servicio a domicilio.

**JUAN DEL POZO Y MARTIN**

Fábrica de jabón. — Almacén de aceites y frutos coloniales.

JABONES PUROS DE ACEITE DE OLIVA  
premiados en la Exposición de Industrias de Madrid

**MADRID-FUENCARRAL**  
Teléfono J. 26

**Rafael Rodríguez**

Plomero sanitario

SANEAMIENTO DE EDIFICIOS, INODOROS, LAVABOS Y BAÑOS

Alcalá, 85 \* Teléfono 494

**G. Trigo Laguna**

Comisiones y representaciones  
Compra-venta, cambio, auto:  
:: móviles nuevos y usados ::  
Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil

ARAPIBES, 5 (Glorieta de Quevedo)  
Teléfono 3 672

FUNDICIÓN DE METALES Y TALLERES DE BRONCISTA

**SILVERIO BENGOCHEA**

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad. — Construcción de herrajes para obras. Armaduras para escarpates. — Restauración de toda clase de bronce. — Dorado, plateado y niquelado galvanico.

TALLERES: Carretera de Aragón, 45  
SUCURSAL: Calle del Cisne, 5.—MADRID